ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional por SBE Nº 04/2017 – "Provisión de Pasaportes y Visas"- Plurianual - ID Nº 333.846.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 19 de Septiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE Nº 4/2017 "Provisión de Pasaportes y Visas - Plurianual" - **ID Nº 333.846,** aprobado por Resolución Nº 759 de fecha 02 de Agosto de 2017.

Se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortíz**; y el Director de Pasaportes y Servicios Consulares, Ministro **Rubén Benítez Palma.**

Que en fecha 18 de Septiembre del corriente, se dio apertura a la oferta presentada, correspondiente a la contratación más arriba mencionada, y a la cual se ha arrimado la propuesta de la siguiente empresa:

1) **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **5% del monto total de la oferta.**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (Requerimiento para las personas jurídicas)	Cumple
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que la empresa **"CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.:

***SUSANA ZAMPHIRÓPOLOS…C.I.: 306.278 (Socia)
***ANDREA EULERICH ZAMPHIRÓPOLOS…C.I.: 2.221.782 (Socia)
***ISRAEL HUGO CENTURIÓN…C.I.: 912.098 (Representante Legal)

No Registra Datos de que sean Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de la Oferta presentada:

Montos de la oferta de Artes Gráficas Zamphirópolos

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pasaportes Consulares	40.000	154.000	6.160.000.000
2	Visas	50.000	9.900	495.000.000
TOTAL				**6.655.000.000**

Luego de verificar que no haya corrección aritmética, revisamos los documentos formales de la Empresa:

Documentos No Sustanciales	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía del Certificado de Licencia comercial del establecimiento otorgada por el municipio en el cual tributa.	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE
Constancia de verificación de las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de la Habilitación del establecimiento expedido por la SEAM.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años(2014-2015-2016) CON SU CORRESPONDIENTE FORMULARIO DE PAGO DE RENTA.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Deberá presentar documentación que avale provisión de por lo menos un **contrato** por año en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) única y exclusivamente de Documentos de Viaje (Visas y/o Pasaportes según normas de la OACI DOC 9303), la misma indefectiblemente para ser considerada deberá venir acompañada de la **constancia de buen cumplimiento contractual** emitida por la contratante y solo se tendrán en cuenta contratos o facturas de provisión de Documentos de Viaje (Visas y/o Pasaportes según normas de la OACI DOC 9303).La sumatoria de los contratos presentados no deberá ser menor al 50% de la oferta total presentada.	CUMPLE
RATIOS: Liquidez: 5,01 /Endeudamiento: 0,17 /Rentabilidad: 0,64	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por el MIC (A falta de presentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.)	CUMPLE

Evaluación Financiera

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	AGZ S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**5,01**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,17**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,64**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

Evaluación de Muestras

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36):

(h) Solicitud de Muestras: SI

El oferente deberá presentar muestras con la oferta, de modo que la convocante a través del Comité del Evaluación verifique y corrobore que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Las muestras deberán estar debidamente identificadas indicando a que Ítem corresponden. En caso de no presentar con la oferta las muestras deberán ser presentadas por el oferente en un plazo de 24 hora posterior al acto de apertura. Los oferentes deberá proveer los instrumentos necesarios para la inspección y verificación, que le serán solicitadas por la convocante nota mediante. Las muestras a ser entregadas serán:

Ítem 1- Un Pasaporte Consular con la leyenda espécimen; a) Papel de seguridad (páginas internas), b)Film de seguridad para laminación térmica, c) Inlay.

Ítem 2-Etiquetas Visas; a) Papel de seguridad autoadhesivo, b)Film autoadhesivo holográfico.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

La Empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A. presenta con su oferta en el Acto de Apertura las muestras solicitadas, cumpliendo así con este ítem.

(i) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: SI

Para los Ítem 1 y 2, se verificaran si las muestras entregadas por los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, se realizaran inspecciones por método visual, con lámpara ultravioleta y en caso que el comité de evaluación tuviere duda sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas, podrá la Convocante enviar las muestras al Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para la verificación correspondiente.

Las muestras presentadas por la Empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A. con su oferta en el Acto de Apertura, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo también con este ítem.

Por todo lo anteriormente expuesto vemos que la oferta de la Empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, así como las Especificaciones Técnicas de las Muestras solicitadas en el llamado, por lo cual se Recomienda la Adjudicación del Llamado respectivo a dicha empresa.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional por SBE No. 4/2017- ***"Provisión de Pasaportes y Visas - Plurianual"***, a la **Empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por **el monto total de Guaraníes Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones (Gs. 6.655.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 20 de Septiembre del corriente año, a las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

OBSERVACIÓN: El Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia, no firma el Acta de Evaluación por encontrarse ausente debido a un viaje laboral según la Resolución Nº 940/2017.**

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Ministro Rubén Benítez Palma
Director de Pasaportes y Servicios Consulares

Abogado Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

LPN POR SBE Nº 04/2017- "PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS"-PLURIANUAL

PROVEEDOR: AGZ S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	37.607.421.355	12.684.742.004	2,96
2015	44.019.380.975	6.444.785.482	6,83
2016	38.780.148.552	7.401.203.359	5,24
PROMEDIO	**120.406.950.882**	**26.530.730.845**	**5,01**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	12.684.742.004	53.191.265.914	0,24
2015	10.133.449.318	62.197.254.494	0,16
2016	7.401.203.359	64.078.651.913	0,12
PROMEDIO	**30.219.394.681**	**179.467.172.321**	**0,17**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	1.023.944.092	8.800.000.000	0,12
2015	11.505.124.709	8.800.000.000	1,31
2016	4.482.298.133	8.800.000.000	0,51
PROMEDIO	**17.011.366.934**	**26.400.000.000**	**0,64**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE PRECIOS - PASAPORTES Y VISAS								
			PRECIO REFERENCIAL			ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.		
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	-30%	*Precio Unitario*	20%	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	82121507-018	Pasaportes Consulares	107.800	**154.000**	184.800	40.000	**154.000**	6.160.000.000
2	82121507-020	Visas	6.930	**9.900**	11.880	50.000	**9.900**	495.000.000
		TOTAL	**114.730**	**163.900**	**196.680**		**163.900**	**6.655.000.000**